

2.

RESOLUCIÓN 20241183

“Por medio la cual se adopta el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para la Vigencia 2025”

La Gerente General (E) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA nombrada mediante Decreto 2024070005171 del 30 de diciembre de 2024, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, la Ordenanza No. 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), la Ordenanza No. 51 de diciembre 16 de 2024 y la Resolución de Junta Directiva No. 22 del 23 de diciembre de 2024, Ordenanza No. 28 de diciembre 14 de 2023 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 21 de diciembre 19 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. El artículo 73 del Decreto No. 111 de 1996 y artículo 79 de la Ordenanza 28 de 2017, establecen que la ejecución del presupuesto de gastos se realizará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - el cual está definido como el monto máximo mensual de pago con los propios “El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -, es la autorización máxima para ejecutar pagos, en desarrollo de los compromisos adquiridos durante la vigencia fiscal.”
2. El artículo 74 del Decreto No.111 de 1996 y el artículo 81 de la Ordenanza No. 28 de 2017, establece que: “*El PAC y sus modificaciones financiadas con ingresos propios de los establecimientos públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos ..*”
3. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, vigencia 2025, mediante la Ordenanza No. 51 de diciembre 16 de 2024.
4. Que la Junta Directiva del IDEA en sesión No. 22 de diciembre 23 de 2024, aprobó y delegó a la Gerente General para adoptar y liquidar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, vigencia 2025.

En merito de los expuesto, la Gerente General (E) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -, del Instituto para el

Desarrollo de Antioquia - IDEA - vigencia 2025, como se detalla a continuación:

PAC DE INGRESOS

Mes/Año	2025
Enero	23.128.118.021
Febrero	22.800.974.618
Marzo	22.097.201.583
Abril	67.487.479.774
Mayo	22.295.210.159
Junio	22.348.336.724
Julio	26.070.111.010
Agosto	25.296.476.536
Septiembre	25.839.132.219
Octubre	26.425.312.970
Noviembre	26.655.047.721
Diciembre	27.355.764.011
Total	337.799.165.346

PAC DE GASTOS

Mes/ Tipo de Gastos	PAC DE GASTOS 2025			
	Total	Funcionamiento	Deuda	Inversión
Enero	23.128.118.021	22.675.068.066	119.716.621	333.333.334
Febrero	22.800.974.618	22.347.924.663	119.716.621	333.333.334
Marzo	22.097.201.583	21.644.151.628	119.716.621	333.333.334
Abril	67.487.479.774	24.162.611.092	119.716.621	43.205.152.061
Mayo	22.295.210.159	21.842.160.204	119.716.621	333.333.334
Junio	22.348.336.724	21.895.286.769	119.716.621	333.333.334
Julio	26.070.111.010	22.047.061.055	3.689.716.621	333.333.334
Agosto	25.296.476.536	23.199.983.615	1.763.159.587	333.333.334
Septiembre	25.839.132.219	23.747.317.552	1.758.481.333	333.333.334
Octubre	26.425.312.970	24.423.522.279	1.668.457.357	333.333.334
Noviembre	26.655.047.721	24.726.722.791	1.594.991.596	333.333.334
Diciembre	27.355.764.011	25.432.160.481	1.590.270.204	333.333.326
TOTAL	337.799.165.346	278.143.970.195	12.783.376.424	46.871.818.727

Artículo Segundo: Al momento de requerir alguna modificación que varíe el monto global del PAC

definido en la presente Resolución, se deberá tener la autorización de la Honorable Junta Directiva del IDEA.

Artículo Tercero: Las modificaciones al PAC que no alteren los valores totales de los diferentes agregados, serán realizados por acto administrativo expedido por Gerencia General previa justificación de éstas.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2025

Dada en Medellín, a los **31-12-2024**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Gerente General (E)



Proyectó: JOHN FREDY GRAJALES VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA



Revisó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: DIANA RAMÍREZ CORREA
GERENTE (ENCARGADO)
GERENCIA FINANCIERA



Aprobó: ALEJANDRA MARIA ZAPATA HOYOS
SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA
SECRETARÍA GENERAL



Revisó: JHON FREDY RESTREPO MEJIA
DIRECTOR OPERATIVO (ENCARGADO)
DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES